CONTRATO N° 144 /2016

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MULTITEC** domiciliada en Avda. Madame Linch N°824 c/ Lilio, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Pedro Severiano Orihuela Acuña**, con **C.I. N° 2.389.378**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 49/15 "MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) *Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	240	30	1	99	23.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 319 033**

MULTITEC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 49/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°.41../16 de fecha...09...de...diciembre.....de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72102602-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS AUTOMATICAS.	UNID.	EVENTO	1	3.850.000	3.850.000
2	72102602-001	PERFIL RODADURA DE 6,00 ML.	UNID.	EVENTO	1	1.260.000	1.260.000
3	72102602-001	SELECTOR OPTIMA.	UNID.	EVENTO	1	1.820.000	1.820.000
4	72102602-001	MANDADO A DISTANCIA DEL SELECTOR OPTIMA.	UNID.	EVENTO	1	1.020.000	1.020.000
5	72102602-001	RADAR MANIUSA PLANAR.	UNID.	EVENTO	1	1.550.000	1.550.000
6	72102602-001	CONJUNTO DE FOTOCELULA.	UNID.	EVENTO	1	850.000	850.000
7	72102602-001	CERROJO AUTOMATICO BRAVO.	UNID.	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
8	72102602-001	PULSADOR DE CODO DE SOBREPONER PLATA	UNID.	EVENTO	1	2.130.000	2.130.000
9	72102602-001	ELECTRONICA COMPLETA BRAVO	UNID.	EVENTO	1	8.970.000	8.970.000
10	72102602-001	CORREA HTD_5M_12L:2350 (ESTÁNDAR)	UNID.	EVENTO	1	400.000	400.000
11	72102602-001	L-5 BATERIA BRAVO.	UNID.	EVENTO	1	580.000	580.000
12	72102602-001	L-20 RUEDA CONCENTRICA.BR.	UNID.	EVENTO	1	235.000	235.000
13	72102602-001	L-10 RUEDA EXCENTRICA.BR.	UNID.	EVENTO	1	250.000	250.000
14	72102602-001	L-5 ENCODER COMPLETO	UNID.	EVENTO	1	475.000	475.000
15	72102602-001	I-5 POLEA MOTOR BR. C/IMAN	UNID.	EVENTO	1	225.000	225.000
16	72102602-001	PIÑON DE MOTOR BRAVO.	UNID.	EVENTO	1	710.000	710.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	**25.825.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones) IVA Incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: 15 (quince) días calendarios, contabilizados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la orden de servicio emitida por el fiscal designado para el efecto para el primer servicio y luego según requerimiento hasta el cumplimiento del contrato.

Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – LUQUE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE AEROPUERTOS AISP Y LA GERENCIA TECNICA D.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 *mes* diciembre *y año 2016*

Pedro Severiano Orihuela Acuña
MULTITEC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil